CIRCULAR 37/2001

**SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS,
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE
PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**
P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 4-38/2001, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria de fecha 7 de agosto de dos mil uno, para su información y efectos conducentes a que haya lugar, se hace de su conocimiento, que previo a la designación de los profesionistas que aspiran a obtener el cargo de Secretarios de Acuerdos y Proyectistas, deberán solicitar al Instituto de Estudios Judiciales, la aplicación del examen de aptitud previsto por el artículo 191 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que una vez aprobado el mismo, propongan la designación respectiva.

ORIGINAL

Aprovecho la ocasión, para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
México, D. F. a 1 de octubre de 2001.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

MAG. JUAN LUIS GONZÁLEZ A. CARRANCÁ.